Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2014-574
Salta, 5 de mayo de 2014
Expediente N° 10.699/2013

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de adscripción profesional a la Asignatura de Diversidad Biológica III de la Escuela de Biología por parte del Lic. Daniel Armando Cacharani, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 17 la Comisión Asesora interviniente aconseja designar al Lic. Daniel Armando Cacharani como Profesional Adscripto a la citada cátedra.

Que - asimismo - la Comisión de Docencia y Disciplina aconseja a fs. 19 dicha designación por el término de Un (1)) año.-

Que, a juicio de la suscripta, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como **PROFESIONAL ADSCRIPTO - "Ad-Honórem" -** a la asignatura **DIVERSIDAD BIOLÓGICA III** de la Escuela de Biología al **Lic. DANIEL ARMANDO CACHARANI, D.N.I. N° 32.543.846,** por el término de Un (1) año a partir del 8 de mayo del corriente año, bajo la dirección de la Dra. Olga Martinez con cargo a lo establecido en la normativa vigente (R-CDNAT-2010-0280, Art. 5°).

ARTICULO 2°.- APROBAR el tema y el plan de trabajo que habrá de desarrollar el interesado durante su adscripción, titulado: *"Revisión de Anandenanthera colubrina (Vell.)Bren. Para Argentina"*.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que la presente designación no acreditará antecedentes de adscripción. Para ello, el profesional adscripto deberá contar con la certificación que convalida su ejecución y finalización.

ARTICULO 4°.- INDICAR que una vez finalizado el período de adscripción, la **Comisión Asesora** designada por R-DNAT-2014-116

Filename:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-DNAT-2014-574
Salta, 5 de mayo de 2014
Expediente N° 10.699/2013

evaluará la actividad realizada por el Lic. Daniel Armando Cacharani *(Art. 6°, R-CDNAT-2010-0280)*.

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, remítase copia al interesado, Dra. Olga Martines, Cátedra de Diversidad Biológica III, Escuela de _Biología, Dpto. Docentes, publíquese en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta y manténgase en **RESERVA.-**
sovg.

Lic. María Mercedes ALEMÁN
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

M. Sc. Adriana Ortin Vujovich
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales

Filename: